



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 372...

Asunción, 17 de diciembre de 2019.-

VISTO: El Memorando DGAF N° 391, de fecha 13 de diciembre de 2019, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó los antecedentes para el pago del canon correspondiente a la activación del servicio de media tensión, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 64/2017 "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN (LÍNEA DIRECTA DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA ANDE DEL PUERTO SAJONIA HASTA EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN) – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 329.358; y-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6258/2019 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", que establece los montos a ser destinados a los Programas y Subprogramas de la Institución para el presente Ejercicio Fiscal.-----

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Anexo de la Ley 6258/2019, en el catálogo de cuentas, dispone: 910 Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros. "Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales...".-----

La Resolución CAJ N° 463, de fecha 27 de diciembre de 2018, que autoriza el pago de ₡ 62.175.120 (Guaraníes sesenta y dos millones ciento setenta y cinco mil ciento veinte), a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), en concepto canon correspondientes a la Activación del Servicio de Media Tensión.-----

La Nota DIF N° 7/2019, a través de la cual, la Arq. Carolina Ruffinelli, Directora de Infraestructura Física, remite la nota D.T.A N° 1/2019 del Departamento Técnico Administrativo, solicitando se reinicie los trámites para el pago del canon correspondiente a la Activación del Servicio de Media Tensión a la Administración Nacional de Electricidad.-----

La Nota de fecha 19 de noviembre de 2019, remitida por la empresa EMELEC INGENIERÍA, referente al canon, y los trámites correspondientes para el pago en concepto de Activación del Servicio de Media Tensión, a la Administración Nacional de Electricidad.----

El Memorando D.P. N° 325/2019, por el cual el Departamento de Presupuesto ha solicitado a la Dirección de Infraestructura Física, el monto actualizado del canon, y por Memorandum D.I.F. N° 857/2019, la Arq. Carolina Ruffinelli, adjunta los antecedentes respectivos, de los cuales no resulta variación del monto fijado inicialmente en USD 35.000 (Dólares americanos treinta y cinco mil).-----

El informe de disponibilidad presupuestaria emitido por el Departamento de Presupuesto según M.D.P. N° 2186 de fecha 12 de diciembre de 2019.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dra. Gladys Barreiro de Mónica  
Ministra

...//...

1/2

Abg. Geraldine Cases Monges  
Secretaria

**RESOLUCIÓN C.A.J. N° 372**.....

(Continuación)

Asunción, 17 de diciembre de 2019.-

...//...

La Factura Crédito N° 0010643437879, emitida por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) en fecha 17 de diciembre de 2019, por un monto total de ₡ 226.240.000 (Guaraníes doscientos veinte y seis millones doscientos cuarenta mil).-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “*El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.*”-----

*Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.”*-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ART. 1°:** **DEJAR**, sin efecto la Resolución CAJ N° 463, de fecha 27 de diciembre de 2018.-----

**ART. 2°:** **AUTORIZAR**, el pago de ₡ 226.240.000 (Guaraníes doscientos veinte y seis millones doscientos cuarenta mil), a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), en concepto de canon por la Activación del Servicio de Media Tensión.-----

**ART. 3°:** **IMPUTAR** la presente erogación al Subgrupo de Gasto 910 - Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros, del Programa 1-001-00 Servicios Sociales de Calidad-Administración General.-----

**ART. 4°:** **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Ante mí:

  
Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

  
Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

  
Dra. Gladys Bareiro de Mónica  
Ministra

  
Abg. Geraldine Casas Monges  
Secretaría